



## Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.  
Ps. RECOLETOS, nº14, 3ª  
28001 – MADRID  
TLF: 91-426.93.33/41



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 07/419640.9/11 Fecha: 26/05/2011 13:47

Registro de la Consejería de Sanidad  
Reg. Aux. Cons. Sanidad (Recoletos)  
Destino: FARMAPLAS S.A.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, por el que se establece el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, vista la solicitud presentada por la empresa de referencia para su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, y una vez comunicada dicha solicitud a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, se informa

Que la empresa FARMAPLAS S.A. ha sido inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, con los siguientes datos:

Nombre o Razón Social <b>FARMAPLAS S.A.</b>	NIF <b>A28751261</b>
Domicilio Social <b>CL. DEL ÁGUILA Nº 2-4 28946 FUENLABRADA MADRID</b>	
Domicilio de la Industria <b>CL. DEL ÁGUILA Nº 2-4 28946 FUENLABRADA MADRID</b>	
Número de Registro Sanitario	<b>39.00004552/M</b>
Actividades de la Industria <b>39 - MATERIALES Y OBJETOS EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS</b>  <b>1 - FABRICACION Y/O ELABORACION Y/O TRANSFORMACION</b>  <b>01 - MATERIAS PLASTICAS</b>	

*La inscripción en este Registro no excluye la plena responsabilidad del titular respecto al cumplimiento de los requisitos de la legislación alimentaria, y en particular lo relativo a la implantación y mantenimiento de un sistema de autocontrol basado en los principios del análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC). A efectos de los controles oficiales, la documentación y los registros de la aplicación efectiva del sistema citado deberán estar disponibles en todo momento.*

*El titular de la inscripción deberá comunicar la modificación de cualquiera de los datos obligatorios o el cese definitivo de la actividad. La modificación o cancelación registral podrá practicarse de oficio cuando se constate la inexactitud de los datos de la inscripción o se haya producido el cese de la actividad objeto de inscripción.*

MADRID, 26 DE MAYO DE 2011

JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Carmen Fernández Aguado